

SUSANA DEL AGUI A BRACAMONTE Fedataria Ir stitucional Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 052-2019-MINAGRI-SSE/ PE

San Isidro, 23 de setiembre del 2019

VISTO:

El Memorando N° 143-2019-MINAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General y el Informe N° 139-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante el Memorando N° 143-2019-MINAGRI-SSE/GG, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Gerente General de la entidad manifiesta que el Jefe de la Sede Desconcentrada de Cajamarca, señor Andrés Euclides Castro Abanto, hará uso de sus vacaciones del día 23 al 29 de setiembre de 2019, por lo que propone se encargue dicha Jefatura al señor Marco Aurelio Rebaza Vigo, Jefe de la Sede Desconcentrada de Ancash; para cuyo efecto se requiere expedir una Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Cajamarca al señor Marco Aurelio Rebaza Vigo, Jefe de la Sede Desconcentrada de Ancash, a partir del 23 de setiembre de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular;



De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 23 de setiembre de 2019, la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Cajamarca al señor Marco Aurelio Rebaza Vigo, Jefe de la Sede Desconcentrada de Ancash, en tanto dure la ausencia del titular, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Jefe de la Sede Desconcentrada de Ancash, a la Sede Desconcentrada de Cajamarca, a la Gerencia General, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSÉ ÉZETA CARPIO

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fedataria ir stitucional Resolución Nº 120-2017-PE/SSE